



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
OFICINA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS UNIDAD EJECUTORA 002

PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”



Términos de Referencia

CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: CONSULTOR ESPECIALISTA TECNICO EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LOS PROCESOS JUDICIALES NO PENALES A NIVEL NACIONAL (EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO), CUI N° 2386675

LIMA, ABRIL 2025



CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR ESPECIALISTA TECNICO EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LOS PROCESOS JUDICIALES NO PENALES A NIVEL NACIONAL (EJE), CUI N° 2386675

	NOMBRE		CÓDIGO
COMPONENTE DEL PROGRAMA	Fortalecimiento de la institucionalidad del Sistema de Administración de Justicia no penal		1
SUBCOMPONENTE DEL PROGRAMA	Diseño e implementación del EJE en el PJ		1.1
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LOS PROCESOS JUDICIALES NO PENALES A NIVEL NACIONAL (EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO)		2386675
COMPONENTE DEL PROYECTO	Infraestructura Tecnológica Moderna.		1
SUBCOMPONENTE DEL PROYECTO	Desarrollo de Aplicativos del Expediente Judicial Electrónico – Referido a la solución tecnológica		1.10
ACTIVIDAD	Solución Tecnológica – Adecuación, configuración e implementación del nuevo EJE No Penal		1.1.12
TAREA	Especialista Técnico		1.1.13.9
CÓDIGO DE INVERSION	1.1.2.1.11	CÓDIGO BANCO	1.1.5

1. ANTECEDENTES

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N°8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el “Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Poder Judicial en su calidad de Prestatario, a través de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial (UE-PJ) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Poder Judicial (PJ) y la Academia de la Magistratura (AMAG).

Mediante No Objeción N°001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del servicio de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.



En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), es un órgano desconcentrado de línea de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial; encargado de ejecutar el Programa EJE, que depende jerárquica y directamente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y coordina con la Comisión Nacional de Gestión e Innovación Tecnológica del Poder Judicial.

En tal sentido, en el marco del mencionado Programa, se requiere contar con los servicios de un/a Especialista Técnico especializado, con experiencia en soluciones tecnológicas que soporten procesos judiciales.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Contratar los servicios de un/a Especialista Técnico que permita contribuir a la implementación de la solución tecnológica del EJE No Penal del Proyecto “Mejoramiento de la plataforma tecnológica de los procesos judiciales no penales a nivel nacional (Expediente Judicial Electrónico)” en el Poder Judicial, mediante la configuración y optimización adecuada de la infraestructura técnica, asegurando la estabilidad y el rendimiento óptimo de la solución.

3. ACTIVIDADES REQUERIDAS

La presente consultoría requiere la ejecución de las siguientes actividades, las cuales no son limitativas:

1. Analizar y emitir opinión respecto a los resultados de la configuración y personalización de la Solución Tecnológica del EJE No Penal alineados a los requerimientos técnicos
2. Elaborar matriz de trazabilidad técnica de las pruebas de integración y pruebas funcionales acerca de los resultados obtenidos en las funcionalidades implementadas
3. Elaborar la bitácora de actividades realizadas para la orientación técnica que permita al equipo de implementación y áreas usuarias dentro del programa estar comunicados ante cualquier consulta técnica de la solución
4. Analizar y emitir opinión respecto a la estimación de esfuerzos y recursos técnicos necesarios para la solicitud de cambio en la etapa de implementación
5. Realizar el proceso documentado de las pruebas de integración de la infraestructura tecnológica de la solución
6. Revisar que la instalación y configuración de la solución tecnológica cumpla con el alcance definido en el plan de implementación
7. Analizar y emitir opinión respecto al diseño de los planes de migración y actualización de los servicios asociados a la solución tecnológica
8. Analizar y emitir opinión respecto al análisis de definición de arquitectura técnica de la Solución Tecnológica del EJE No Penal
9. Analizar y emitir opinión respecto a las pruebas de integración y asegurar la interoperabilidad de la Solución Tecnológica del EJE No Penal
10. Realizar el análisis de brechas no funcionales, entre la solución versus los requerimientos funcionales y los aplicativos internos y externos, así como su integración
11. Revisar y emitir opinión técnica respecto a las pruebas de carga y rendimiento, y asegurar la escalabilidad de la Solución tecnológica del EJE No Penal para hacer frente a las demandas del entorno judicial en conjunto con el equipo técnico del contratista
12. Elaborar informes y reportes de avance del proyecto referidos a la implementación de los requerimientos tecnológicos
13. Evaluar la configuración de la infraestructura técnica necesaria para la implementación de la Solución Tecnológica del EJE No Penal alineado a los requisitos técnicos
14. Analizar y emitir opinión respecto a la configuración y optimización de los servidores y los componentes de red necesarios alineado a los requisitos técnicos



15. Evaluar y emitir opinión respecto a la implementación de medidas de seguridad y protección de datos en el entorno de la Solución tecnológica del EJE No Penal alineado a los requisitos técnicos
16. Elaborar informes de ajustes y optimizaciones de la configuración técnica de la Solución tecnológica del EJE No Penal
17. Identificar y documentar los conflictos y/o brechas en la implementación de los requisitos técnicos por parte del proveedor
18. Revisar los entregables correspondientes al cumplimiento de los requerimientos técnicos generados por el equipo del proveedor
19. Revisar la propuesta del diseño de infraestructura, de Plan de trabajo para el Análisis de brechas funcionales, no funcionales, y de integración entre la Solución ofertada y los requerimientos
20. Revisar el Plan de trabajo para la migración de datos.
21. Elaborar un informe sobre la Entrega del ambiente de Desarrollo.
22. Analizar y emitir opinión respecto al Diagrama de Arquitectura de la Solución tecnológica del EJE No Penal
23. Revisar y emitir opinión técnica respecto a la Estrategia de Alta Disponibilidad de la Solución tecnológica
24. Analizar y emitir opinión acerca de la Estrategia de recuperación de datos y del sistema
25. Revisar el Plan del despliegue y Plan de Contingencia y Recuperación
26. Revisar la Documentación Técnica de cada despliegue de la Solución tecnológica
27. Realizar la trazabilidad de los requerimientos tecnológicos asociados a la Arquitectura Tecnológica (ARQ), Parámetros y Configuraciones (PCF), Auditoría del Sistema (AUD), Seguridad (SEG), Escalabilidad (ESC), Rendimiento (REN), Usabilidad (USA), Ambientes para el ciclo de Integración Continua, integración (INT), conversión y migración de datos, despliegue del Servicio en Nube u On-premise (NUB/ONP), adaptación y configuración (ACF) de la Solución tecnológica del EJE No Penal
28. Realizar otras actividades y/o tareas encomendadas por el Supervisor de Desarrollo en el marco del objeto de la contratación

4. PERFIL

4.1. Formación Académica:

- Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, y/o Informática, Procesamiento de datos y/o Computación y/o afines al objeto del servicio.

4.2. Experiencia Laboral:

General

- Experiencia mínima de siete (07) años en tecnologías de la información en el sector privado y/o público.

(* Se considera la experiencia laboral luego de ser egresado.

Específica

- Experiencia mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado como:
 - Especialista en implementación o despliegue de sistemas informáticos y/o especialista en la nube y/o especialista en infraestructura de TI y/o especialista o arquitecto en ciberseguridad y/o analista en sistemas y/o analista de sistemas



y/o analista funcional y/o analista técnico y/o especialista en informática y/o Analista programador y/o Programador de sistemas y/o afines al objeto del servicio.

En actividades de tecnologías de la información y desarrollo tecnológico y/o investigación sobre plataformas tecnológicas y/o experiencia en realizar estudios de mercados y en asesoría y acompañamiento en procesos de adquisición e implementación de Sistemas/Soluciones informáticas en el sector público y/o privado.

La experiencia debe estar sustentada con los certificados de trabajo, constancias de trabajo, contratos, u otros documentos que permitan validar la experiencia, los mismos que deben coincidir con la información proporcionada en la hoja de vida.

4.3. Cursos y/o programas de especialización

Acreditar al menos dos (02) de los siguientes cursos y/o programas:

- Curso en Ingeniería de Software
- Curso y/o Certificación SCRUM y/o DevOps y/o CMMI
- Curso de Data Science
- Curso de Cloud Computing (IaaS)
- Curso de Cloud Computing (PaaS)
- Curso de Cloud Computing (SaaS)
- Curso de Gestión de Riesgos y seguridad
- Curso de ciberseguridad
- Curso de Ethical Hacking
- Curso de Hardening
- Curso de arquitectura de servidores.
- Curso de Data Science.
- Curso de Design Thinking.
- Curso de Transformación Digital.
- Fundamentos de blockchain.
- Curso de RUP y el Proceso de Desarrollo de Software para soluciones basadas en SOA (RUP for SOMA)

4.4. Conocimientos

- Bizagi modeler.
- Balsamiq Mockup
- Herramientas de diseño de software
- Lenguaje de Programación Java
- Gestión Pública

4.5. Competencias

Capacidad de análisis, trabajo en equipo, proactivo, liderazgo y manejo de equipos de trabajo.



5. ENTREGABLES

Los entregables constituyen elementos objetivamente verificables del trabajo realizado por el consultor, considera informes mensuales donde se detalla las tareas realizadas enunciada en el numeral 3.

Primer entregable

Informe mensual sobre el avance de la ejecución del servicio, el cual deberá contener la descripción sobre cómo se han cumplido durante el mes las actividades definidas para este cargo, las conclusiones y recomendaciones.

Plazo:

A ser presentado hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Segundo entregable

Informe mensual sobre el avance de la ejecución del servicio, el cual deberá contener la descripción sobre cómo se han cumplido durante el mes las actividades definidas para este cargo, las conclusiones y recomendaciones.

Plazo:

A ser presentado hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Tercer entregable

Informe mensual sobre el avance de la ejecución del servicio, el cual deberá contener la descripción sobre cómo se han cumplido durante el mes las actividades definidas para este cargo, las conclusiones y recomendaciones.

Plazo:

A ser presentado hasta los noventa (90) días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Cuarto entregable

Informe mensual sobre el avance de la ejecución del servicio, el cual deberá contener la descripción sobre cómo se han cumplido durante el mes las actividades definidas para este cargo, las conclusiones y recomendaciones.

Plazo:

A ser presentado hasta los ciento veinte (120) días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Quinto entregable

Informe mensual sobre el avance de la ejecución del servicio, el cual deberá contener la descripción sobre cómo se han cumplido durante el mes las actividades definidas para este cargo, las conclusiones y recomendaciones.

Plazo:

A ser presentado hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato.



Sexto entregable

Informe mensual sobre el avance de la ejecución del servicio, el cual deberá contener la descripción sobre cómo se han cumplido durante el mes las actividades definidas para este cargo, las conclusiones y recomendaciones.

Plazo:

A ser presentado hasta los ciento ochenta (180) días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Séptimo entregable

Informe mensual sobre el avance de la ejecución del servicio, el cual deberá contener la descripción sobre cómo se han cumplido durante el mes las actividades definidas para este cargo, las conclusiones y recomendaciones.

Plazo:

A ser presentado hasta los doscientos diez (210) días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Octavo entregable

Informe mensual sobre el avance de la ejecución del servicio, el cual deberá contener la descripción sobre cómo se han cumplido durante el mes las actividades definidas para este cargo, las conclusiones y recomendaciones.

Plazo:

A ser presentado hasta los doscientos cuarenta (240) días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Noveno entregable

Informe mensual sobre el avance de la ejecución del servicio, el cual deberá contener la descripción sobre cómo se han cumplido durante el mes las actividades definidas para este cargo, las conclusiones y recomendaciones.

Plazo:

A ser presentado hasta los doscientos setenta (270) días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

De caer el día de entrega del producto un día no laborable, el consultor presentará el producto al día siguiente hábil.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo para la ejecución del servicio será hasta nueve (9) meses, el cual se iniciará a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

El servicio será renovable por acuerdo entre las partes. El contrato individual a celebrarse entre ambas partes establecerá en detalle las condiciones de vigencia y causales de resolución de dicho contrato.

7. LUGAR DE LA EJECUCIÓN.

El servicio se realizará en la ciudad de Lima en la locación que sea definida por el Programa EJE No Penal. En caso sea necesario su desplazamiento a otras ciudades al interior del país o al extranjero, previa autorización del Gestor/a del Programa, los gastos inherentes



a este desplazamiento (pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local y otros gastos relacionados para la realización del servicio), correrán con cargo al programa de inversión, previa coordinación y el sustento debido. A su regreso, el Consultor deberá presentar la rendición de los viáticos otorgados, adjuntando la respectiva documentación sustentadora y el correspondiente informe de viaje.

8. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

N° de Producto	Plazos	Retribución por producto S/
Primer entregable	Será presentado hasta los treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	11,000.00
Segundo entregable	Será presentado hasta los sesenta (60) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	11,000.00
Tercer entregable	Será presentado hasta los noventa (90) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	11,000.00
Cuarto entregable	Será presentado hasta los ciento veinte (120) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	11,000.00
Quinto entregable	Será presentado hasta los ciento cincuenta (150) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	11,000.00
Sexto entregable	Será presentado hasta los ciento ochenta (180) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	11,000.00
Séptimo entregable	Será presentado hasta los doscientos diez (210) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	11,000.00
Octavo entregable	Será presentado hasta los doscientos cuarenta (240) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	11,000.00
Noveno entregable	Será presentado hasta los doscientos setenta (270) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	11,000.00

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes de la presentación de los productos señalados en los presentes términos de referencia, los cuales deberán adjuntar el respectivo recibo de honorarios profesionales y la conformidad del producto correspondiente.

9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El consultor deberá reportar y concertar sus actividades con la Supervisión de Desarrollo. La conformidad del servicio será emitida por la Supervisión de Desarrollo y el Gestor del Programa.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de



información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos.

Todos los entregables elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el consultor no podrá hacer uso de estos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Proporcionar las facilidades necesarias, información y documentación pertinente requerida por el consultor para el cumplimiento de sus actividades. Entre la cual se incluirá los siguientes instrumentos de salvaguardas sociales: Evaluación Social y de Género, y Marco de Planificación de Pueblos Indígenas, a tener en cuenta para desarrollar las actividades del presente servicio.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

El consultor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio, prestaciones y demás componentes de la contratación, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad por el cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades del servicio, según lo indicado en el primer párrafo del numeral 10 de los presentes términos de referencia.

Dicha conformidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos y/o vicios ocultos.



ANEXO 01 – ESPECIFICACIONES DEL ENTREGABLE

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- Letra arial 11.
- Espacio simple.
- Impresión a doble cara.
- Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
- Índice numerado de páginas.

II. ESPECIFICACIONES POR CADA ENTREGABLE.

1. Informe

El informe deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Carátula
- Índice
- Introducción
- Objetivo de contratación
- Actividades realizadas
- Conclusiones y Recomendaciones
- Anexo(s).

2. Consideraciones generales del Entregable:

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre del entregable, el nombre del autor y la fecha de presentación.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que se requiere de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- El documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento y estar debidamente numeradas.
- El Profesional presentará su entregable en mesa de partes de la Gerencia General del Poder Judicial ubicado en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 Cercado de Lima en el horario de 08:00 a 17:00 horas o mesa de partes virtual del Poder Judicial.
- A cada entregable corresponde un pago y, en consecuencia, una fecha improrrogable de entrega.
- El Consultor se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los documentos elaborados.
- El Profesional se compromete a guardar reserva de toda aquella información interna a la que tenga acceso para la ejecución del servicio, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial - Unidad Ejecutora N° 002.
- Todos los entregables deberán de ser presentados y sustentados en la forma y plazos que se indican en los presentes TDR y en el respectivo contrato.
- A la presentación del último entregable, se adjuntará la base de datos u otros materiales utilizados por el consultor o que le hayan sido entregados a este por la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial - Unidad Ejecutora N°002 durante el proceso de ejecución del servicio.